

DIARIO DE LA HABANA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

DE OFICIO.

Gobierno. Capitán General. Superintendencia de Legadura de la siempre fija Isla de Cuba. Secretaría de Gobierno. —Circular.—Por el oficio que en 27 de julio último me dirigió el señor gobernador político de esta plaza me he enterado de la consulta que hace acerca de la necesidad de adoptar una regla general respecto del pago de los militares en que incuran los comandados bien por fuga ó por incumplimiento de sus obligaciones y la manera de hacer efectiva el referido pago. Con este motivo he examinado detenidamente este punto, y considerando que el servicio de captura de comandados profundos debe de efectuarse como se desmonta, por los agentes de policía, sin siendo cumplidos con sueldo fijo del gobernador político de esta plaza, ni con sueldo fijo de los oficiales que tienen derecho a ostentar alguna otra especie de remuneración por el cumplimiento de los deberes que les son á su cargo, he tenido á bien resolver que ese en la ejecución de aquella clase de comisiones que fué todo de mucha á otra moneda se han establecido las siguientes disposiciones:

1º En el caso de que el comandado fugado corresponda á la clase de apendiz, será luego que sea aprehendido destinado por término de un mes á los oficiales públicos del punto en que tuviera su domicilio. En caso de reincidencia se le impondrá el mismo encargo, ó de dos meses cada vez que se repita la fuga.

2º Igual coerción y ademas la pérdida de jefazos por todo el tiempo que dure la fuga y el encargo se impondrá al comandado jefe que se lo tiene.

3º A los comandados de comisiones profundas se aplicará por la autoridad que instaura la oportunidad un certificado en que conste el tiempo que haya durado el encargo del negro á fin de que al finalizado lo que resta de sueldo al fondo del mismo en el semestre inmediato se le disminuya el importe del tiempo que por la razón indicada no lo hubiere tenido.

4º Los negros que en su condición no acuerden á su comandante la obligación en que se halla de responder de él el gobernador, ni de contribuir al fondo del ramo con la cuota que según su clase corresponda hasta que reciba una orden escrita que lo libere, se le impondrá la pena de siete años en la cárcel de su responsabilidad. Temporal deberá ser el comandado á pedir su obtención indemnización de sueldo y gastos.

Dos guarda á Vd., muchos años. Hablamos y acordamos de 1855.—Concluye.—Señor teniente gobernador...

Secretaría militar.—Por indisposición del Escuadrón subalterno de Ingenieros, D. Gregorio Brochero, que desempeña el propio tiempo la dirección de los voluntarios de la isla, se ha encargado del despacho de este último el coronel P. M. de los ministros Enero, Sr. D. Jacinto González Larrínaga. Lo que da orden del Escuadrón. Señor Capitán General se inserta en la Gaceta oficial para general conocimiento. Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel gole de E. M. Interino, José Muriel.

Gobierno político y presidencia del Ejemo. Ayuntamiento de esta capital.—Con el objeto de reunir todos los datos precisos para que el Ejemo. Ayuntamiento, pueda efectuar definitivamente lo que más convenga sobre el arraigo de los mercados de Santo Cristo y Cristina los eredores de ganados que desembarcan algunas en los dos referidos mercados para el expediente de quince de sus carnes, podrán promover sus solicitudes á la Escuadrón. Corporación durante el término de quince días contados desde mañana, y presentándolas por conducto del escribano de la citada Escuadrón. Corporación. Hablamos 3 de setiembre de 1855.—José Iglesia de Labrador.

Administración general de Correos. La correspondencia que se recibe diariamente que da cuenta de la llegada de paquetes y telégramos, etc., en el Hotel de la Habana, se ha encargado del despacho de la tarifa del 19 del corriente (Habla 3 de setiembre de 1855).—El administrador general Tercero.

VAPORES TRASATLÁNTICOS.

Vigo y Liverpool. Desembarcados solamente en el primer día correspondiente al 7 del corriente á la tarde el vapor espíritu de Habana.—Habla 19 de octubre del 23 del corriente que para la atención del Apostadero, casi diariamente, se efectúan las descargas, etc., por parte del público para que se considere con derecho á vise presente en esta Comisión de Instrucción y la ya entrado. Hablamos 23 de octubre del 23.—

Confraternidad de vivieres del Apostadero. Por disposición de la Junta Económica del Apostadero se ha establecido el día 7 del corriente siguiente el régimen de suministro de víveres para el consumo de la Comisión de Instrucción, la cual se efectúa en la tarde del 23 del corriente para la atención del Apostadero, casi diariamente, de acuerdo con lo establecido en la orden de la Comisión de Instrucción de 21 de octubre del 23.—

LAZARETO DE SAN SIMÓN EN VIGO. Tarifa de gastos para la fonda, enfermera, enfermero y enfermera.

MISIA BRITONIA. Los costos que gocen de vinos generales y café se servirán por separado con los precios siguientes:

RUM Y VINOS. Los costos que gocen de vinos generales y café se servirán por separado con los precios siguientes:

LICORIS. Los costos que gocen de vinos generales y café se servirán por separado con los precios siguientes:

REFRESCOS. Los costos que gocen de vinos generales y café se servirán por separado con los precios siguientes:

TARIFA. Propuesta por la Junta de Sociedad. Fija para el Lazareto y Vivero, el pago de los servicios de la Comisión de Instrucción.

LAVADO. Propuesta por la Junta de Sociedad. Fija para el Lazareto y Vivero, el pago de los servicios de la Comisión de Instrucción.

CAFE, TE Y CHOCOLATE. Los costos que gocen de vinos generales y café se servirán por separado con los precios siguientes:

TRAM. Propuesta por la Junta de Sociedad. Fija para el Lazareto y Vivero, el pago de los servicios de la Comisión de Instrucción.

LINEA CATALANA DE VAPORES. de la Compañía de navegación e industria.

La expedición de líneas de vapores que corre el Atlántico entre Nueva York y Europa, realizada por la Compañía de Navegación e Industria, ha sido suspendida en virtud de la orden del 12 de octubre del 23, en que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Comisión de Oficios de la Isla de Cuba. —Por disposición del Sr. Teniente General de la Isla se ha determinado el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

Hablamos 3 de setiembre de 1855.—El coronel comandante de la Isla, D. Pedro Nolasco de Zayas, contra su voluntad, se pone de acuerdo con el voto de 25 votos a favor de la medida en la Comisión de Oficios de la Isla de Cuba, en la que se establece la suspensión de los servicios de los vapores para el año que viene.

SABADO, agosto	1	REVISTA GENERAL
MARTES, 25 de agost	1	REVISTA GENERAL
MIERCOLES, 26 de agost	1	CHARLESTON, CANTON
ESTADOS UNIDOS	1	MONS, AGOSTO
ESTADOS UNIDOS	1	PERPICTA, AGOSTO
ESTADOS UNIDOS	1	SEVILLA, AGOSTO

Las elecciones que acaban de celebrarse en el Sur de Estados Unidos no poseen ningún resultado que haya agradado a los partidos mencionados, excepto el constante y justificado empate entre nuestros vecinos. La derrota de los republicanos era ya cosa prevista, así no causó sorpresa por suya completa que resultó. Además dicho nombre nada significa aludiendo a las grandes cuestiones pendientes.

He aquí pues el artículo del periódico corriente:

“Nemtemos por que ocultar que escribimos este artículo con un placer que no ha sido siempre el compañero inseparable de nuestras periódicas. Nuestros más fervientes deseos, nuestras más ardientes aspiraciones han comenzado a realizarse. Por orden de 5 del actual que ya dimos a comunicar a nuestros lectores se ha dirigido S. M. con su autorización al Sr. D. Juan Martínez Picabia y otros comerciantes de nuestra ciudad para estudiar la medida del ferrocarril que partiría del Madrid a Irún desde Valladolid venga a desembocar en este puerto.

No en vano conmemoramos nosotros bieñoles de su iniciativa la reunión habida en casa del emmendado capitán. No en vano apelamos con todas nuestras fuerzas y nos queremos con toda nuestra fe y con todo nuestro corazón a aquel pensamiento, lo cual en resultados proverá para este suelo infortunado y el cual hemos sido los primeros en iniciar hace años en la prensa. No en vano en fin escuchamos a la digna comisión salida del seno de aquél círculo respetable para que con todo élan y con todo empuje trabajase sin cesar a fin de dejar ilusiones sin recordar.

Y así lo verificó con efecto, haciéndose acreedora a la gratitud del país. Días de sus individuos no vacilaron en emprender su marcha á la Corte, donde gestionaron con tanta actividad y celo, teniendo la fortuna de encontrar la más lisonjera acogida en el Sr. Duque de la Victoria y en el Sr. ministro de Fomento, que condolidos sin duda de la desgraciada suerte de nuestro sueldo se apresuraron á acuerdar á su nombre. Otra persona siempre pronta á condonar a los que puede interesar al bien de los gallegos ha merecido también su reconocimiento en esta ocasión.

La autorización que acaba de obtenerse es la base del grande, del imponente edificio que va á levantarse. A todos los gallegos celosos de la dignidad y de la gloria de su país invitamos hoy que lleven una pierna el día en que habrá de nacer este edificio del Cáncer. A cada una de estas divisiones de infantería se habrá agregado tropas de caballería y artillería en proporción. No conocemos exactamente los elementos de que se compone el ejército de A. y mandado por el general Moretall, no por bajo de 35 á 40,000 hombres.

Entre el teatro de la guerra del Sur y del Norte la guerra contra una posición bastante estrecha. La 1ª división del ejército de granaderos está en Finistère y la 2ª y 3ª en el Crimen y la 1ª en Asia. Las divisiones 4ª, 5ª y 6ª en Polonia y la 7ª en Canarias, las divisiones 7ª, 8ª, 10ª, 11ª y 12ª en la Crimen, la 13ª en Asia, la 14ª en el Crimen, la 15ª en Rosario, las divisiones 16ª, 17ª y 18ª en el Crimen y la 19ª en Asia. Las divisiones 19ª, 20ª y 21ª, que no hacen parte del ejército activo, están en Asia y forman el ejército de ultramar. A cada una de estas divisiones de infantería se habrá agregado tropas de caballería y artillería en proporción. No conocemos exactamente los elementos de que se compone el ejército de A. y mandado por el general Moretall, no por bajo de 35 á 40,000 hombres.

Entre el teatro de la guerra del Sur y del Norte la guerra contra una posición bastante estrecha. La 1ª división del ejército de granaderos está en Finistère y la 2ª y 3ª en el Crimen. Las reservas de la guardia y los dos batallones de la milicia se han en las divisiones de San Petersburgo y en las provincias del Báltico y es posible que hay 50,000 hombres de tropas regulares en Finlandia, 50,000 en San Petersburgo y sus inmediaciones y 30,000 en las provincias del Báltico. Una sola parte de los reservas de las divisiones expresadas y de los cuerpos de caballería. En este último punto dicen que todos los soldados rusos se hallan en el teatro de la guerra.

El emperador ha querido recompensar el celo de los prodigios y los padres que han sido distinguido influyendo las pasiones de las masas y fomentándolas en favor de la guerra: 718 de ellos han recibido cruce, medallas y otros presentes. Jamás se han prodigado los honores y las dignidades con tanta liberalidad.

DIPLOMACIA EUROPEA.—Previo el establecimiento de relaciones amistosas entre Austria y las naciones aliadas habían corrido con bastante crédito en Europa rumores de ciertas negociaciones secretas cuya existencia nos ha parecido siempre bastante dudosa. El correspondiente alemán y antiguo director del *Courrier des Etats-Unis*, Mr. F. Gaillardet, hace un excelente resumen de la materia en los siguientes términos:

Se da por seguro entre los círculos políticos que la emperatriz viuda de Rusia se ha dirigido varias cartas a su hermano el emperador rottense de Austria suplicándole que emplee cuanto influjo posea sobre su hijo á fin de que este continúe en la actividad mediadora que ocupa en las pasadas conferencias. La viuda de Nicolás (a lo que asisten) ha remitido la carta en que el anterior emperador de Austria solicitó el auxilio del Cracovia contra los húngares, documento de que el gabinete de San Petersburgo no habla hasta ahora consentido en desprendere. Al devolver á la madre de Francisco José esta prueba histórica de los polígonos corridos por Austria y del servicio prestado por Rusia la viuda de Nicolás confesó poco más ó menos iguales alegatos y reclamara un apoyo análogo. Ciertos es que si dicha noticia fuere auténtica indicaría no solo que Sebastopol se mira amenazado sino que Rusia entraña siente ira egotista de las fuerzas.

Algunas cartas de Berlín corroboran hasta cierto punto tales presunciones, asegurando que la emperatriz viuda no strajo á San Petersburgo bajo pretexto de enfermedad á su hermano el principal rey de Prusia para tratar de convertirlo á la causa rusa, que es adversaria, y para solicitar su mediación pacífica. El principio dice que supo resistir á la seducción fraternal, y que ha regresado firmo en sus anteriores ideas.

Doy á Vds. todas estas historias por lo que legítimamente vulgar. En cuanto á mí estoy muy lejos de admities que por moneda buena y corriente.

Dicen de San Petersburgo el 18 de julio:

La economía de San Petersburgo, es hoy la misma que hace quince días: en otros términos continúan los preparativos militares en la más vasta escala. Sin embargo los diarios alemanes hablan de la posibilidad de que pero aquí nadie piensa en ella por la sencilla razón de que nuestro gobierno no cederá sino en último extremo y como las noticias de la Crimen si no mencionen los periódicos son favorables á nuestras armas y permiten esperar que Sebastopol resistirá

hasta el invierno no hay razón para que el sitio acabe ni dure tanto como el de Troya. Oigo repetir con frecuencia que se operan grandes movimientos de trajes en dirección a Odessa y Persepolis y aunque es cierto hasta cierto punto que hay mucha especulación en lo que se dice, éste es todo lo que se dice.

Hemos perdido mucha gente con las bajas y las enfermedades y preciso ha sido llamar las vacantes. Sin embargo esto mi cuenta el ejército ruso de la Crimea no es más fuerte que hace dos meses; es decir

que ascendió a cincuenta ó sesenta mil hombres.

Pero en Odessa y Persepolis existen reservas su-

cientes para hacer frente a todas las necesidades.

Así constituye la situación y el apoyo directo á que sus méritos la hacen con justicia acreedora. El Sr.

de la República principal promovedor de este pensamiento, es persona bien conocida en nuestra isla para

que su nombre solo al frente de la empresa no

constituya un mal sutil.

Entendemos por seguir el filo de la política

entre nuestros vecinos. La derrota de

los republicanos era ya cosa prevista y así no

causó sorpresa por suya completa que resultó. Además dicho nombre nada significa

aludiendo a las grandes cuestiones pendientes.

Todos los partidos del Sur están acuerdos en

cuanto á defender los intereses meridionales y

anquizas á comprometerlos por aspirar

á su irreflexivo enemigo.

La ley de Nebraska no cuenta

con su suficiente apoyo para

que sea efectiva.

Y lo que resulta es que el

partido republicano

no ha logrado

ni ha logrado

